



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 2347/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Adolfo NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2347/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2347/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología Educativa II, sin tener aprobada previamente su correlativa Tecnología Educativa I, al



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



alumno Daniel Adolfo NUÑEZ, Legajo N° 146344 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 405/2019

